

VISTO:

El Registro N° 0118/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, mediante la cual solicita la designación del señor SEGURA ALFREDO RODOLFO, como Secretario Privado; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 230/02);

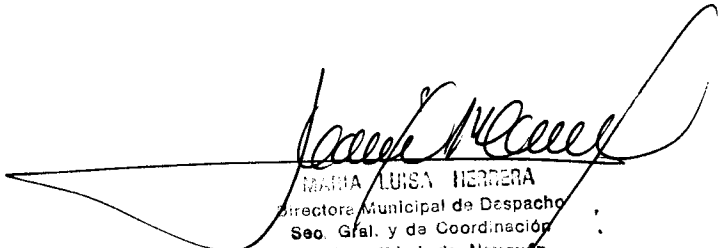
Que corre agregada Planilla de Examen Médico Preocupacional efectuado por la Dirección de Medicina Laboral al nombrado;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral Informe N° 185/02, solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente, al señor SEGURA ALFREDO RODOLFO, L.P. N° 7820, Clase 1969, D.N.I. N° 20.960.106, como Secretario Privado de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, con Categoría 24 y Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 269/97, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1) del Estatuto Municipal, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios (Código de Imputación N° 040D040101);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente al señor **SEGURA ALFREDO RODOLFO**, ----- **L.P. N° 7820, Clase 1969, D.N.I. N° 20.960.106**, como Secretario Privado de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 269/97, con Categoría 24 y Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1) del Estatuto Municipal, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual
...2º///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gfal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

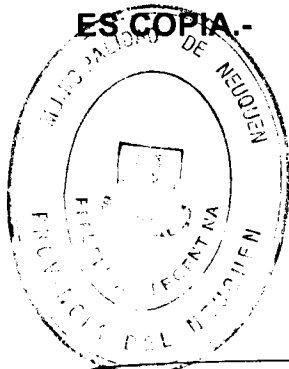
gestión o mientras resulten necesarios sus servicios; según Informe N° 185/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

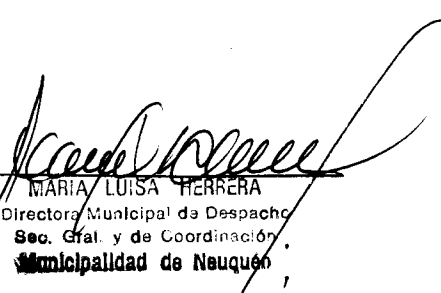
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:
----- Secretaría General, Imputación N° 040D040101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén